



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 MAY 2012

**VISTO** la nota presentada por la Secretaria de la Asociación Guías Argentina de la ciudad de Ushuaia, Sra. Anahí HERNANDEZ; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma, solicita la colaboración de esta Presidencia con la compra de una Bandera de Ceremonia Nacional y otra Provincial para dicha institución.

Que la comunidad Guía está integrada por chicas cuyas edades oscilan entre los 7 y 19 años, funcionando en la Base Naval y el Jardín de Infantes N° 20 desde hace seis años.

Que el suscripto accedió a lo solicitado, y por ello corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución la compra de las mismas, encomendando a la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Contrataciones y Administración de Bienes, la prosecución de los trámites necesarios, para la adquisición de las mismas.

Que a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, se hará entrega de dichas Banderas, según acta que se adjunta a la presente, por lo tanto corresponde remitirlas en devolución a dicha Dirección.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, sus decretos reglamentarios y la Disposición N° 80/04 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, los gastos que ocasionen la compra de una Bandera de Ceremonia Nacional y Provincial completas para la Asociación Guías Argentina de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a la nota presentada por la Secretaria Anahí HERNANDEZ, por lo motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, Dirección de Contratación y Administración de Bienes, la prosecución de los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la citada Resolución, Banderas que deberán ser entregadas a la Dirección de Ceremonial y Protocolo, en reemplazo de las que fueran otorgadas según acta de entrega adjunta.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**199 / 12**

**Roberto L. CROCIANELLI**  
Vicegobernador y Presidente